



DTCI

202438501526221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 02 de 2024

Señor

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601971332 del 20 de noviembre del 2024 - Radicado de la Empresa de Acueducto de Bogota EAAB 2024-121393 - Limpieza de Canales de la Autopista Norte entre Calle 150 y Calle 116 - Localidad de Suba

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Suba y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita ***“las canales desde de aguas que hay sobre la autopista sentido norte-sur desde Mazuren o Calle 150 hasta la calle 116 están colapsadas y llenas de desechos de tierra piedra y basura que han descargado, árboles que se están destruyendo y cayendo en las vías”***, amablemente le manifestamos:

En primer lugar, la problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas en predios aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos, así como el usufructo del espacio público por actividades desarrolladas en el mismo, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 ***“Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santafé de Bogotá”*** el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501526221

Información Pública

Al responder cite este número

cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los Alcaldes Locales, entre otras, la de *"Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana..."* y *"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público..."*.

Igualmente, se envía copia la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP quien entre otras tiene las siguientes funciones:

- Dirigir acciones conjuntas de gestión social con los Operadores de la recolección, barrido y limpieza, que conduzca al fortalecimiento de la cultura ciudadana a la separación en la fuente y hacia el control social.
- Dirigir, coordinar, controlar las actividades de recolección, barrido y limpieza a cargo de la dependencia de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital.
- Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de disposición final de residuos sólidos.
- Dirigir y coordinar la supervisión del servicio de disposición final de los Residuos Sólidos.
- Dirigir el sistema de información del servicio de disposición final de residuos sólidos.
- Dirigir acciones conjuntas de gestión social con el operador de la disposición final de residuos sólidos que conduzcan a la participación de la comunidad aledaña a los sitios de disposición para garantizarle condiciones saludables, ambientales y brindarles oportunidades laborales y de reasentamiento poblacional.

Por lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), hacemos traslado a la UAESP a la Subdirección de disposición final de residuos sólidos y Subdirección de recolección, barrido y limpieza, para que le proporcionen respuesta directa al peticionario, dada su competencia.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

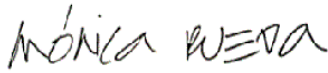
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438501526221
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-12-2024 07:11:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - AV CARACAS 53 80 -
uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura